CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 11:25:46
Recibo No. S001446229, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN szzRD8HT8K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOINSOLAR S.A.S BIC
Nit : 900881617-8
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 259953
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 SUR 83-90 LC 3 BODEGA NEMESIO ARANGO
Barrio : VIA AEROPUERTO PERALES
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : info@soinsolar.com
Teléfono comercial 1 : 5151037
Teléfono comercial 2 : 3215461156
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 SUR 83-90 LC 3 BODEGA NEMESIO ARANGO
Barrio : VIA AEROPUERTO PERALES
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : info@soinsolar.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 19 de agosto de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2015, con el No. 57436 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TECHNOHERRAMIENTAS A.C.J S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal o diseño, suministro, instalación, construcción asesoría, interventoría, desarrollo y la viabilizacion de sistemas generadores de energía limpia, incluyendo solar fotovoltaico eólica, hidráulica, térmica o hidrógeno en sus diferentes variantes (verde, azul, gris y blanco). También realizará estudios de eficiencia energética, calidad de energía diseño o instalación de bancos de condensadoras, auditorías energéticas diagnósticos eléctricos estudios de impedancia y aislamiento, instalación de equipos para la gestión energética y consultoría para la construcción de edificios autosostenibles. Además, desarrollará proyectos de investigación, innovación y tecnología en energías renovables, tanto pare el sector público como privado, con el fin de ofrecer soluciones sostenibles con impacto positivo en al cambio climático. La empresa prestará servicios de diseño, suministro, instalación, asesoría o interventoría en sistemas de movilidad sostenible, incluyendo la implementación da cargadores eléctricos do carga rápida y lenta. También se encargará del diseño, suministro, instalación y mantenimiento de redes de alumbrado público y privado, redes eléctricas en alta y baja tensión, sistemas de telecomunicaciones, transmisión de datos y fibra óptica. Adicionalmente, llevará a cabo la construcción y mantenimiento de infraestructura eléctrica, incluyendo subestaciones eléctricas, sistemas de bombeo solar, estudios estructurales y reforzamiento estructural, así como la instalación y puesta en servicio de nodos de datos, voz y datos sobre IP, sistemas de radio para telefonía móvil y conexiones punto a punto de media y alta capacidad.

Dentro de sus actividades, la sociedad podrá realizar la construcción de obras civiles y eléctricas, cimentaciones, estructura: metálicas y reforzamiento estructural También ofrecerá el alquiler de materiales herramientas, equipos y personal para la construcción, así como el transporte di equipos eléctricos.

En el ámbito de ingeniería y consultoría, la empresa prestará servicios de ingeniería eléctrica, civil, estructural y ambiental para el desarrollo de diseños, interventorías construcción, remodelación de redes eléctricas, estudios ambientales, hidrológico y socioeconómicos. También brindara servicios de medición, análisis y monitoreo de eficiencia energética, así como interventoría integral a proyectos de eficiencia energética energías renovables, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad y normativas vigentes. Asimismo, se encargara del desarrollo, gestión e implementación de proyectos de transición energética y energía renovables tanto a nivel nacional como internacional.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier

naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 112.652.000,00
No. Acciones	112.652,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 112.652.000,00
No. Acciones	112.652,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien tendrá un suplente, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de

parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 19 de agosto de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2015 con el No. 57436 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO ARCINIEGAS AYALA	C.C. No. 1.032.385.469

Por Acta del 24 de mayo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 89072 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GILDARDO MIGUEL VARGAS GORDILLO	C.C. No. 80.068.466

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 015 del 25 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2025 con el No. 92670 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLAUDIA CONSUELO BELTRAN OROZCO	C.C. No. 65.743.068	50372-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 05 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas	70526 del 07 de junio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 5 del 15 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	78661 del 02 de diciembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 012 del 12 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas	91975 del 26 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: D3511
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: N7730 C3314

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOINSOLAR SAS
Matrícula No.: 259954
Fecha de Matrícula: 25 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 12 SUR 83-90 LC 3 BODEGA NEMESIO ARANGO &NRO.13;&NRO.10;
Barrio : VIA AEROPUERTO PERALES
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 11:25:47
Recibo No. S001446229, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN szzRD8HT8K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.780.245.596,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4321.

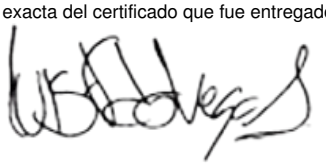
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****